



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°87/2023.

Mendoza, 22 de Agosto de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-03424034- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES LEC PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Que las computadoras solicitadas poseen características de tecnología moderna: Procesador Intel Core i5 11°G/AMD Ryzen5 4°G, disco de estado sólido de 240 GB y Memoria 8 GB (características mínimas). Este equipamiento responde a la necesidad de proveer a nuevas dependencias del MPF de tecnología para la ejecución de los trabajos pertinentes de este Ministerio Público Fiscal, entre ellos, los nuevos Centros de Denuncias WEB.

Que las computadoras adquiridas estarán destinados a dependencias de esta repartición que requieren renovación y modernización de tecnología. Cabe resaltar la necesidad de contar con equipamiento moderno se incrementa con el tiempo a medida que el Ministerio Público Fiscal avanza con el proceso de digitalización para el trámite de sus expedientes.

Que con el tiempo y el rápido avance de la tecnología, los procesadores se vuelven obsoletos y es menos probable que el fabricante proporcione actualizaciones de firmware y controladores, pudiendo provocar con ello problemas de compatibilidad con otros componentes de hardware y dificultades para solucionar problemas o aprovechar al máximo nuevas características. Pensar a largo plazo en tecnología permite una innovación sostenible, una planificación estratégica efectiva y una mayor adaptabilidad y flexibilidad, así como una mejor seguridad y privacidad. Las computadoras de fabricantes cuentan con garantía y soporte técnico ofrecido por ellos mismos. Esto significa que, ante la ocurrencia de algún problema, el usuario puede comunicarse directamente con el fabricante para obtener asistencia.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de a U\$D 392.000,00 (DÓLARES: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100), monto que equivale a la suma de \$ 114.856.000,00 (PESOS: CIENTO CATORCE



MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100) teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BNA al día 08/08/23 (\$293,00) (D.O.36 - Documento GEDO N° IF-2023-06034531-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (D.O. 34 - Documento GEDO Nº IF-2023-04683947-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I.AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES LEC PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por la suma de U\$D 392.000,00 (DÓLARES: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100), monto que equivale a la suma de \$114.856.000,00 (PESOS: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100) teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BNA al día 08/08/23 (\$293,00); monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II.ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$1,14.856.000,00 (PESOS: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100) sea imputable a la Partida INVERSION FISICA — BIENES DE CAPITAL — Clasificación Económica 511.01 — Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA — CUC 131 - UGC P96007 — PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Lic. Juan Miguel Bensadon, Director de Informática del MPF, al Lic. Juan Pablo Videla, de la Dirección de Informática y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Lic.
Mariano Cataldo, de la Dirección de Informática del MPF y al Sr. Martín Desimone,
Encargado de Almacenes y Suministros del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V.AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación Preventiva correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 7 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-03752181-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego

DI-2023-06277837-GDEMZA-MPF#PJUDICL



de Condiciones Particulares de Orden 33 — Documento GEDO N° PLIEG-2023-04566180-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 28 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-04360898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, ...y el Presupuesto Oficial de Orden 36 - Documento GEDO N° IF-2023-06034531-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGISTRESE. PUBLIQUESE. ARCHÍVESE.

DI-2023-06277837-GDEMZA-MPF#PJUDICL